



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua y de la tasa de alcantarillado del Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas de suministro de agua y de alcantarillado del municipio de Peñamellera Baja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17,2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Panes (Peñamellera Baja), a 3 de diciembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-10532.